

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
**Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte**

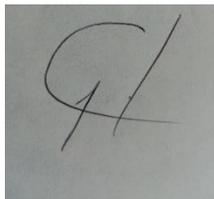
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Stracom GYM International S.A.S. Sucursal Colombia.
Demandados	Red Eagle Mining de Colombia S.A.S.
Radicado	050013103008 2018-00542-00
Tema	Resuelve solicitudes

Procede el Juzgado a resolver las solicitudes impetradas dentro del presente proceso:

En cuanto a los memoriales allegados vía correo electrónico por el apoderado de la parte actora, por medio de los cuales allega la liquidación del crédito actualizada al 22 de julio de 2020, serán tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno (artículo 446 del CGP).

Ahora, en cuanto a la petición formulada a través del correo interinstitucional, por el Dr. Diego Alejandro López Londoño (quien solicita acumulación de procesos), esto es, expedir de forma virtual el oficio ordenado mediante auto del 13 de enero de 2020, dirigido al Juzgado 15 civil del circuito de Medellín, y remitirlo a su correo; se le hace saber que dicho oficio fue elaborado desde el 24 de enero de 2020 (oficio 165), retirado el 28 del mismo mes y año.

**NOTIFIQUESE**



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**  
**JUEZ**

*(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)*